

I.1.1. Acuerdo 1/Pleno 302 de 25-03-19 por or el que se aprueba la asignación del complemento variable de la Comunidad de Madrid al Personal Docente e Investigador de la Universidad Autónoma de Madrid.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA COMUNIDAD DE MADRID COMO RETRIBUCIÓN VARIABLE DEL PDI EN LOS PRESUPUESTOS DE 2019

La ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, en su artículo 32.6 establece que: "Las cuantías que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32.6 de la Ley 7/2012, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2013, han quedado integradas en las transferencias corrientes de carácter nominativo a favor de las universidades, sólo podrán destinarse a retribuciones del personal de carácter variable, ligadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión."

El importe asignado por este concepto a la Universidad Autónoma de Madrid para 2013, y por tanto también para 2019, asciende a 6.309.970 euros.

Con el fin de dar cumplimiento a esta previsión presupuestaria, el Consejo de Gobierno de la UAM acuerda:

1. Los colectivos de PDI que podrán percibir la asignación serán los siguientes:
 - Funcionarios de carrera e interinos: catedrático, profesor titular, catedrático de escuela universitaria y profesor titular de escuela universitaria
 - Contratados LRU: profesor asociado permanente LRU
 - Contratados LOU: ayudante, profesor asociado, profesor asociado de Ciencias de la Salud, profesor ayudante doctor, profesor colaborador, profesor contratado doctor y profesor contratado doctor interino
 - Investigadores contratados: 'Juan de la Cierva', 'Ramón y Cajal', 'Tomás y Valiente', y 'Atracción de Talento-CM'.
2. La cuantía variable a percibir individualmente los meses de enero a diciembre (ambos incluidos) se regirá por el nivel de dedicación según la siguiente distribución:
 - Profesores e investigadores a tiempo completo: 257,51 euros
 - Profesores a tiempo parcial 6 horas: 88,30 euros
 - profesores a tiempo parcial 5 horas: 73,56 euros
 - profesores a tiempo parcial 4 horas: 58,87 euros
 - profesores a tiempo parcial 3 horas: 44,14 euros
3. Estas cantidades tendrán validez para el año 2019, se percibirán mensualmente y se consignarán en las nóminas como "complemento específico autonómico".
4. El Consejo de Gobierno insta a la apertura de una negociación entre la Comunidad de Madrid, las Universidades y los Sindicatos para promover el restablecimiento del modelo original de asignación del Complemento Autonómico consistente en una parte fija y lineal y

otra variable y que fue fruto de un acuerdo de las tres instituciones logrado en 2004.

5. Asimismo, el Consejo de Gobierno, en su sesión del 22 de marzo de 2019, acordó que al comenzar la elaboración de los presupuestos para 2020, se decida en la correspondiente reunión de dicho órgano y de forma colegiada si, con el previo conocimiento de la situación financiera y económica de la Universidad, cabe equiparar las cantidades arriba consignadas con las percibidas en el año 2013.